



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 2/21, referencia general 362/21 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1. CRÉDITOS AMPLIADOS.

01/1620.62290	3.700,00 euros
01/4320.62230	1.000,00 euros
01/1630.13100	12.500,00 euros
01/2210.16000	<u>5.300,00 euros</u>
Total 1	22.500,00 euros

2. RECURSOS UTILIZADOS.

2.1. Transferencias de créditos:

01/3210.60000	10.000,00 euros
---------------	-----------------

2.2. Mayores ingresos. Compromisos firmes de aportación.

01.461.05	5.000,00 euros
01.461.04	<u>7.500,00 euros</u>
Total 2.2	<u>12.500,00 euros</u>
Total 2	22.500,00 euros

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 26 de julio de 2021.

El alcalde-presidente,  
Arturo Luis Pérez López